

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial d

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10679460







26/07/2017

					_							
ACT	A DE	INFRA	CCIĆ	DN DE	TRÁ	NSITO						
DIA	MES	AÑO		HORA	MIN	COD.I. 1	NUMERO		F	=" 1. 11.1		
05	07	201	7	14	45	1067	679460			Ejido Urb		DINO
DOMINIO NXR005												
					ANTA FI	a / Nº Km / S E <b>ASCEND</b> E		Circulad				
Región № <b>2</b>				Localidad				Provincia SANTA FE				
	Vehículo GEOT	207 COI	MPAC	CT AC	TIVE 1	.4 N 5P	•	Inter	no			
Model	o Año	Presunt	to Infrac	ctor: Ape	llido y No	mbre	Tipo Do	Doc. Nº Doc.				
2014	.	RODRIGUEZ EVA					D.N.I.	D.N.I. 6258303				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km					Localidad							
ARAUCO - Bº PQUE. LA VEGA 3 775					CORDOBA							
CP		Provincia	a			•	Lic. de	Lic. de conducir Nro. Clase			)	
5003		CÓRDO	<b>DBA</b>				NO APLICA NO APLIC			LICA		
Munici	Municipalidad Otorgante Pcia		Pcia. o	a. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identificar N			No I	o Identif	
NO APLICA NO		NO A	PLICA	NO APLICA NO APL			PLICA	CA NO APLICA				
DIS	POSIC	IONES	LEG/	ALES I	PRESU	JNTAME	NTE IN	NFRI	NG	IDAS	5	
Código	<ul> <li>Artículo Nro</li> </ul>			02. Ley	Descripción							
15008 F		Prov. 13169		Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos								

## Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO **BLANCO GUSTAVO** 

CODIGO ID 684261

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Segu

NO APLICA

Firma Infractor

Original

## **PAGO VOLUNTARIO**

SANTA FE RODRIGUEZ EVA ARAUCO - Bº PQUE. LA VEGA 3 775 CORDOBA (CP 5003) CÓRDOBA

D.N.I. 6258303

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN Nº 10679460

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 05/07/2017 Hora: 14:45:23 En: RN 19 km 80 ASCENDENTE PCIA. DE SANTA FE **ASCENDENTE** 

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 119.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: NXR005 MARCA/MODELO: **TIPO** 

PEUGEOT 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante				
DYTEC	PV_041_LS080569	PARVUS M11	DNCI Nº 271/2012				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					

QUEDA U	STED NOTIFICADO	<b>EN FORMA LEGAL</b>	

UF 300 Importe Mínimo de la sanción \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50 IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diado, eniplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estrusivados de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 2. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinaci de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679460

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

Dominio **NXR005** Fecha de Emisión 26/07/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 

**RED LINK: 10679460** 

